

Bogotá, D. C, 17 de Marzo de 2015.

ADENDA No.1

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA No ICFES SD-006-2015 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MÉTRICAS DE SOFTWARE Y LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE DEFINIDOS EN EL ICFES.

La suscrita Secretaria General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en la Resolución No 000578 del 25 de octubre de 2011, modificada parcialmente por la Resolución No 000855 del 24 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011 Manual de Contratación y de conformidad con los Términos de Referencia de proceso de la referencia y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MÉTRICAS DE SOFTWARE Y LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE DEFINIDOS EN EL ICFES.

Que el día 13 de marzo de 2015, se efectuó publicación de las invitaciones y Términos de Referencia del proceso de Selección Directa **ICFES SD-006-2015**.

Que dentro del cronograma establecido en el numeral 1.14 de los Términos de Referencia del proceso de Selección Directa **ICFES SD-006-2015**, se fijó como fecha para el Cierre y recepción de Ofertas el día 18 de marzo de 2015.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los oferentes se requiere ampliar el termino previsto para el cierre y recepción de ofertas, lo cual implica modificación al cronograma establecido en el numeral 1.14 de los términos de referencia.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los oferentes, es necesario efectuar modificación del numeral 2.4.1, al numeral 4.3 “Personal Adicional” y adjuntar el formato 7 A

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

www.icfes.gov.co
Líneas de atención al usuario:
Bogotá: (571) 3077008
Gratuita Nacional: 018000110858



PRIMERO: Modifíquese Parcialmente el numeral 1.14 de los Términos de Referencia del Proceso de Selección Directa **ICFES SD-006-2015**, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre y recepción de Ofertas	20 de marzo de 2015 hasta las 10:00 am	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	25 de marzo de 2015	Página web www.icfes.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	26 de marzo de 2015.	Al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co o en las instalaciones de la entidad
Selección y Adjudicación	27 de marzo de 2015	Página web: www.icfes.gov.co

SEGUNDO: Modifíquese parcialmente el numeral 2.4.1 el cual quedara así:

2.4.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El proponente deberá contar con experiencia demostrada, mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto sea en aseguramiento de calidad de software y/o interventoría de proyectos de desarrollo de software y/o consultoría en metodología de desarrollo de software con las respectivas certificaciones de cumplimiento, ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas en Colombia y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, con calificación bueno, muy bueno o excelente, o calificaciones numéricas superiores a 80%. Las certificaciones deben cumplir los siguientes requisitos:

- Expedidas por el representante legal o por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato
- Valor total del contrato.
- Duración del contrato.
- Fecha de inicio

- Fecha de Terminación
- Prorrogas
- Adiciones
- Calificación del servicio.

Sí la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida.

Las adiciones a un mismo contrato no se tomarán como experiencias adicionales a la del contrato principal.

TERCERO: Modifíquese parcialmente el numeral 4.3 el cual quedara así:

Se asignarán 200 puntos a la(s) propuesta(s) que acredite personal adicional con perfil de Revisor de Diseño, Arquitectura y código, bajo los criterios que se explican a continuación:

Revisor de Diseño, Arquitectura y código	Proyectos o certificaciones	Puntaje otorgado	Total
Proyectos de desarrollo de software en los que haya participado como líder técnico y/o arquitecto.	3	50	
	2	30	
	1	20	
Presentar alguna de las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Oracle Certified Expert Java EE6 Web Component Developer • Oracle Certified Expert Java EE6 Enterprise Java Beans Developer • Oracle Certified Professional Java EE5 Web Component Developer • Oracle Certified Professional Java EE5 Business Component Developer Estas certificaciones pueden ser homologables con Maestría en	1	50	200

Arquitectura		
Horas de diseño y arquitectura	20 a 30	100
	10 a 20	70
	1 a 10	50

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones o copias de los contratos.

Las adiciones a un mismo contrato no se tomarán como experiencias adicionales a la del contrato principal. Para el caso de los contratos en ejecución deberá presentar los respectivos soportes de la ejecución en dinero realmente facturado y pagado.

Las certificaciones presentadas para acreditar el presente requisito calificable deben ser distintas a las presentadas para acreditar experiencia habilitante.

CUARTO: Incluir el formato 7 A, el cual será publicado.

LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ICFES SD-006-2015 QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, CONTINUAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA SOFIA ARANGO ARANGO.
 Secretaria General
 Ordenadora del Gasto.

Proyecto: Giovanni Mendieta Montealegre
 Reviso: Karen Duarte Mayorga.